

(Aprueba Patrocinio que indica).

SANTA CRUZ, 18 de Julio, 2023.

VISTOS:

El Memorándum N°425 de fecha 18 de Julio del 2023, enviado por la Directora Seguridad de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones. De acuerdo a lo aprobado en sesión ordinaria efectuada con fecha 2 de mayo de 2017, aprobó por unanimidad de sus integrantes que la Municipalidad de Santa Cruz se incorporase a la Asociación de Municipios de Chile (AMUCH), según decreto exento 1571 del 15 de Junio de 2017.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que dentro de los acuerdos de la incorporación de la Municipalidad de Santa Cruz a AMUCH, se encuentra el trabajo mancomunado entre la Asociación de Municipios de Chile y la Municipalidad de Santa Cruz.
- 2.- Que se requiere apoyo en la actividad denominada "Seminario de Gestión de Riesgos y Desastres" organizado por AMUCH, a realizarse los días 20 y 21 de Julio en dependencias de la Municipalidad de Santa Cruz. Cuyo objetivo es capacitar a autoridades y funcionarios públicos en áreas de prevención y emergencias.

DECRETO EXENTO N° 3083

1.- Apruébese por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz el patrocinio al "Seminario de Gestión de Riesgos y Desastres" organizado por AMUCH

El cual se realizará el día 20 y 21 de Julio en dependencias de la Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Para dicho seminario el patrocinio de la Municipalidad de Santa Cruz consistirá en apoyo en diversas áreas, tales como:

- Recursos humanos, el cual está considerado para realizar las acreditaciones de seminaristas, moderador protocolar del seminario, fotógrafo que cubrirá dicho evento y auxiliares de aseo que mantendrán limpio el espacio donde se realizará la actividad.
- Uso de salón municipal.
- Uso de servicios de amplificación municipal.
- Traslado de asistentes al seminario, a los puntos estratégicos en procedimientos de emergencia o riesgos comunales.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

tareas

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)